



MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Patentes y Cementerios

24 ABR 2023

REVISADO

PURRANQUE, 19 DE ABRIL DE 2023.

VISTOS: La Ordenanza Refundida N° 05 de fecha 24 de Octubre de 2022, Lo dispuesto en el artículo N° 24 y 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979; Ley de Rentas Municipales; el artículo N° 5, letra d) y e), artículo N° 63 letra f), g) e i) y el artículo N° 65 letra d) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: a) La necesidad de establecer una Ordenanza que regule el comercio estacionado en los Bienes Nacionales de Uso Público y/o de Propiedad Municipal en la Comuna de Purranque.

b) La oportunidad como Municipio de brindar alternativas de emprendimiento a personas naturales.

c) Lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 1.043 del Concejo Municipal de Purranque, de fecha 19 de Abril de 2023.

DICTASE LA ORDENANZA N° 02, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023.

INCORPORA NUEVAS ACTIVIDADES Y CALLES A LA ORDENANZA MUNICIPAL REFUNDIDA 05 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, PARA EL COMERCIO ESTACIONADO EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO Y/O DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN LA COMUNA DE PURRANQUE.

TITULO I – GENERALIDADES

ARTICULO 1°

LETRA a.2) CARROS

LETRA C) ZONAS PERMITIDAS

c.4) Calle Aníbal Pinto esquina 21 de mayo, Lado Sur.

c.5) Calle Tomas Burgos esquina 21 de mayo Lado Sur.

ARTICULO N° 3: COMERCIALIZACION DE NUEVOS PRODUCTOS

Se autorizará carros para la venta de palomitas, algodones dulces, confites, empanadas de queso, emparedados fríos y/o calientes, masas sin relleno, entre otros, se concederán un total de 7 carros.

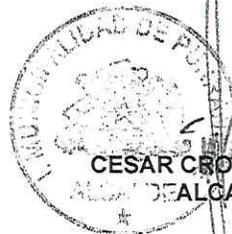
Anótese, Comuníquese, Cúmplase, Archívese y Publíquese el texto completo en la página WEB de La Municipalidad de Purranque.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCV/MHH/CGM/JDC/MAG
DISTRIBUCION

- . Direcciones Municipales
- . Carabineros
- . Juzgado de Policía Local
- . Archivo



CESAR CROT VARGAS
ALCALDE

